



Sector de la energía

El Gobierno acelera su lucha contra las eléctricas ‘piratas’ y expulsa a 30

► El Ministerio de Transición Ecológica impulsa una gran criba en el registro de comercializadoras con operaciones irregulares o sin ninguna actividad

DAVID PAGE
Madrid

El Gobierno intensifica la batalla contra las compañías eléctricas con operaciones irregulares o sin ninguna actividad. El Ministerio para la Transición Ecológica acelera la criba del registro de comercializadoras de luz y ha ordenado en las últimas semanas la inhabilitación de decenas de eléctricas *fantasmas* (sin ningún cliente) y de compañías *piratas* (que incumplen las obligaciones de garantías económicas u operativas).

La gran purga ejecutada ha supuesto la expulsión de casi 40 compañías en lo que va de año (prácticamente las mismas que en todo el año pasado), pero con una clara intensificación en las últimas semanas. Solo en los dos últimos meses el Ministerio comandado por la vicepresidenta Sara Aagesen ha aprobado la inhabilitación de 30 compañías, según los datos oficiales a los que ha tenido acceso EL PERIÓDICO.

La gran mayoría de los expedientes se han resuelto sin tener que traspasar clientes a otras compañías, por la falta de actividad real por parte de la eléctrica expulsada. Pero en una decena de casos la suspensión es porque las compañías incumplían las obligaciones de comprar suficiente energía para garantizar el suministro de sus clientes, por no pagar los gastos del sistema eléctrico que les correspondía o por no disponer de las garantías económicas preceptivas.

Más de 540 compañías

España es, con diferencia, el país europeo con mayor número de comercializadores eléctricos, como consecuencia de que no se exige una licencia administrativa previa y no se establecen barreras de entrada al negocio como sucede en otros mercados de la UE. En el registro de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) ahora mismo figuran como dadas de alta 544 compañías. Pero no todas las empresas están



La vicepresidenta Sara Aagesen.

realmente operativas. El último informe de la CNMC apuntaba que hace algo más de un año había solo 416 comercializadoras realmente activas. Se consideran compañías activas las que tienen al menos un cliente y que compran energía para cubrir su suministro.

El Gobierno aprovechó el real decreto que actualizaba el reglamento de suministro y comercia-

lización de la electricidad para endurecer algunas normas contra las eléctricas que no cumplen todas las obligaciones o que directamente no tienen actividad alguna. Hasta entonces era motivo de inhabilitación de compañías la inactividad total de las empresas durante el plazo de un año, pero ahora se ha reducido ese plazo a solo seis meses.

Las comercializadoras deben realizar compras de energía en el mercado eléctrico antes de que se cumplan seis meses desde su inscripción en el registro oficial del sector y también están obligadas a ejercer la actividad de comercialización de manera continua sin interrumpir la adquisición de electricidad en el mercado mayorista por un plazo superior a esos seis meses.

Para evitar que las eléctricas *piratas* traten de perpetuar su actividad después de ser inhabilitadas, el Gobierno ha impuesto que algunas medidas pasen a activarse ya de manera cautelar mientras está en estudio el expediente. ■